



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CEPSA
Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE CÁDIZ**

En Cádiz, a 16 de marzo de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. José Manuel Román Cárceles, mayor de edad, con DNI 52824930W, como gestor comercial de la empresa CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., con CIF A-28003119 y con domicilio social en Torre Cepsa Paseo de la Castellana nº259-A, CP 28046, Madrid. .

Y de otra, Dña. Pilar Tubío Martínez, con DNI31249955Q, como Presidenta del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz, con CIF Q1169013H y con domicilio social en C/ Ancha 6, 3º, CP 11001, Cádiz.

COMPARECEN

Ambos en su propio nombre y representación, reconociéndose mutuamente en este acto Capacidad suficiente para el otorgamiento de este contrato y en su virtud:

MANIFIESTAN

Que Cepsa (Compañía Española de Petróleos, S.A.U.) es una compañía energética global, presente en todas las fases de la cadena de valor del petróleo, formada por más de 10.000 profesionales. Realiza actividades de exploración y producción de petróleo; refino, distribución y comercialización de derivados petrolíferos; petroquímica; gas y electricidad.

Que acuerdan, a través del presente contrato, la facultad de colaborar en la comercialización de sus servicios y/o productos con el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz, quien en este acto acepta y pacta la celebración del acuerdo en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES:



Primera: Cepsa ofrece a las personas colegiadas la Tarjeta **CEPSA STAR DIRECT**, instrumento comercial de compra de carácter electrónico, que permite a sus Titulares, en función de sus necesidades, abonar, con contado comercial, las compras de combustibles, en las más de 1.500 EE.SS. en toda España (Península, Baleares, Ceuta y Melilla). La tarjeta CEPSA STAR DIRECT es gratuita, no necesita aval bancario: no es un medio de pago, solo sirve para que las personas colegiadas puedan beneficiarse del descuento, además, es compatible con otros descuentos proporcionados por otras tarjetas como: VISA Cepsa Porque TU Vuelves y la tarjeta El Club Carrefour.

Segunda: La tarjeta CEPSA STAR DIRECT estará asociada a una cuenta bancaria y matrícula en la que se ingresaría de 6cts/L (en carburantes de la gama Star) a 7,5cts/L (en carburantes de alta gama óptima). El importe de los descuentos se ingresa, a mes vencido, en la cuenta bancaria que haya indicado la persona colegiada. En esa transferencia se incluyen todos los céntimos acumulados por las diferentes tarjetas. Los abonos se realizan el día 10 de cada mes, siempre que sean superiores a 5€. En caso de que los descuentos no alcancen esa cifra, se acumularán para el siguiente ingreso.

Tercera: Cepsa emitirá factura electrónica mensual única y simple que se adaptará a la estructura de la Empresa de la persona que disfrute de los presentes beneficios, ya que se puede facturar por vehículo, departamento, división y compañía. En esta Factura, además, figura un desglose especial del IVA, que le simplificará la declaración posterior de este impuesto. Así mismo, independientemente del extracto mensual, cada vez que hace uso de la tarjeta se proporcionará un ticket electrónico.

Cuarta: Las personas Titulares de la Tarjeta CEPSA STAR DIRECT, podrán gestionar la información de su contrato a través de Internet dándose de alta en el servicio www.tarjetascepsastar.com. Para ello deberá cumplimentar el contrato de adhesión (adjunto) y registrarse con su código de usuario y contraseña. La Web on line es la forma más rápida y cómoda para gestionar: altas, bajas y modificaciones de tarjetas, bloqueos por robo o extravío, petición de tarjetas adicionales, cambiar el vehículo asociado, realizar cambios en los productos, consultar facturas, transacciones pendientes de facturar, etc.

Quinta: El Colegio facilitará a las personas colegiadas interesadas un formulario en el que deberán incluir el número de colegiación. Este contrato será comprobado por el Colegio y remitido a la persona de contacto de CEPSA a la dirección csdpdm@cepsa.com, que se encargará de efectuar el mismo y mandar la tarjeta.

Sexta: Para disfrutar de la de los beneficios que otorga la tarjeta CEPSA STAR DIRECT las personas colegiadas tendrán que estar al día de las cuotas colegiales. No estar al día de las cuotas o descolegiarse implicará el cese de la tarjeta. El Colegio comunicará a la persona de contacto de CEPSA la baja.



Séptima: La duración de este contrato es de UN AÑO con prórroga tácita anual. En situación de prórroga cualquiera de los contratantes podrá fijar su finalización con un preaviso, por escrito, de 3 meses.

Y para que así conste a todos los efectos, firman los comparecientes en duplicado ejemplar en el lugar y la fecha del encabezamiento.

Fdo. D. José Manuel Román Cárceles
GESTOR COMERCIAL DE CEPSA

Fdo. Dña. Pilar Tubío Martínez
PRESIDENTA DEL CPTS CÁDIZ

Importante

Antes de rellenar el contrato debéis leer por completo el convenio. En el campo **observaciones** del formulario es necesario indicar el **número de colegiación**. Dicho contrato será remitido al CPTS de Cádiz que se encargará de realizar las gestiones oportunas. La tarjeta CEPSA STAR DIRECT será enviada al domicilio indicado en el mismo.

SOLICITUD/CONTRATO TARJETA COMERCIAL CEPSA STAR

En _____ a _____ de _____ de _____

D. _____

N.I.F. _____, en nombre y representación de la entidad detallada posteriormente, en su calidad de _____,

firma la presente solicitud / contrato aceptando las condiciones generales de utilización de la Tarjeta Comercial **"CEPSA STAR"** incluidas al dorso.

SOLICITUD		E.S. GEST.	CONTRATO
COMERCIAL	NÚM.		
NUEVO	AMPLIACIÓN	MODIFICACIÓN	

DIRECT

Presentador	Condiciones		

DATOS IDENTIFICATIVOS (PARA COMUNICACIONES / FACTURACIÓN)

NOMBRE EMPRESA (RAZÓN SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE) _____ N.I.F. C.I.F. P.J.E.

Nº

NOMBRE COMERCIAL PARA TARJETAS (Máx. 26 caracteres) _____ DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____ CÓD. POSTAL PROVINCIA _____ TELÉF. _____
 PAÍS _____ FAX _____

E-MAIL* (Máximo 40 caracteres) _____

DATOS COMERCIALES

PERSONA DE CONTACTO (APELLIDOS Y NOMBRE) _____ TELÉFONO _____ TELÉFONO MÓVIL* _____
 FAX _____

ACTIVIDAD COMERCIAL _____ TARJETAS SOLICITADAS _____

OBSERVACIONES _____ ADELANTADO POR FAX

DATOS DE LOS VEHÍCULOS

MATRÍCULA	TIPO DE VEHÍCULO ¹ (marcar lo que proceda)	CÓDIGO PRODUCTOS AUTORIZADOS	GASÓLEO PROFESIONAL ²	
			SI	NO
1	1 2 3 4 5 6 7	TTN		
2	1 2 3 4 5 6 7	TTN		
3	1 2 3 4 5 6 7	TTN		
4	1 2 3 4 5 6 7	TTN		
5	1 2 3 4 5 6 7	TTN		
6	1 2 3 4 5 6 7	TTN		
7	1 2 3 4 5 6 7	TTN		
8	1 2 3 4 5 6 7	TTN		

(1) 1 = CAMIÓN PESADO / 2 = CAMIÓN MEDIO / 3 = AUTOBÚS / 4 = FURGONETA / 5 = FURGONETA PEQUEÑA / 6 = TURISMO / 7 = OTRO

(2) Marcar la casilla de SÍ aquellos vehículos identificados con derecho a la devolución parcial del impuesto sobre hidrocarburos como gasóleo profesional, de acuerdo con la normativa vigente de la AEAT.

*Campos Obligatorios para acceder al Servicio Web.

TRATAMIENTO DE DATOS: NO AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FINALIDADES QUE NO GUARDEN RELACIÓN CON EL ESTUDIO, MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y CONTROL DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

DOMICILIACIÓN BANCARIA ENTIDAD BENEFICIARIA: CEPSA CARD, S.A. - PS DE LA CASTELLANA, 259 A 28046 MADRID.

NÚMERO DE CUENTA IBAN _____ SWIFT BIC _____

ENTIDAD DE CRÉDITO - BANCO/CAJA - OFICINA/SUCURSAL - DIRECCIÓN _____

De acuerdo con el Art. 23 de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago, acepto como plazo máximo de devolución de los recibos cargados en mi cuenta por CEPSA CARD, S.A., en virtud de la presente orden de domiciliación, cinco (5) días hábiles comprometiéndome a no ordenar a mi entidad bancaria su retrocesión una vez transcurrido dicho plazo. Asimismo me comprometo a que, en caso de revocación de la presente orden de domiciliación o de cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a su vigencia, a informar de inmediato a CEPSA CARD, S.A., mediante escrito por cualquier medio que pueda acreditar su recepción.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

FDO. _____ FECHA: _____
 He leído y acepto las condiciones generales de la Tarjeta.

POR CEPSA CARD, S.A. P.P.

FECHA: _____

